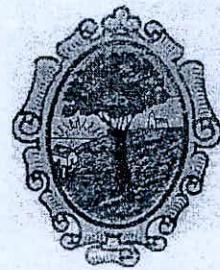


362



32

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 2 de septiembre de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

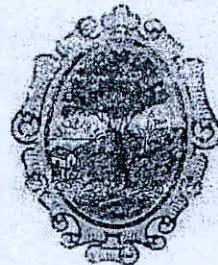
Los reclamos realizados por los vecinos aledaños a la calle Pje. Dr. Raúl Scalabrini Ortiz (entre las calles Gorriti y Virrey Vértiz) de la localidad de Boulogne, en relación con la problemática que enfrentan hace años con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA).

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la calle Pje. Dr. Raúl Scalabrini Ortiz (entre calles Gorriti y Virrey Vértiz) de la localidad de Boulogne, solicitan hace más de veinte años a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) la instalación de un tendido de red de agua para dicha calle (*ver ANEXO I*);

Que en el año 2010 AYSA informó que “*se había tomado nota de la solicitud del servicio de distribución de agua potable y que ha sido incluido en el listado de obras a realizar en futuros ejercicios*” (*ver ANEXO II*);

Que al día de la fecha aún no se han realizado las obras pertinentes requeridas durante décadas por los vecinos;



32

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que actualmente los vecinos tienen un tendido precario, realizado con mangueras por ellos mismos;

Que dichas mangueras en la actualidad se encuentran desgastadas y rotas, lo que produce una pérdida de agua constante en las veredas y una fallida prestación del servicio de agua a los usuarios (Ver fotos ANEXO III);

Que los vecinos solicitan que se realicen las obras y el tendido correspondiente por la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) de manera inmediata, lo cual debería haberse realizado hace más de veinte años;

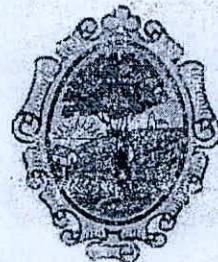
Que si bien hay un lado del Pasaje Dr. Raúl Scalabrini Ortiz donde se ha realizado el tendido de red de agua por la Empresa AYSA, hay otro lado en el cual dicho tendido aún se encuentra pendiente;

Que todo lo expuesto afecta la calidad de vida de los vecinos que residen en dicha calle e inclusive de los transeúntes que por allí circulan, poniendo en riesgo su salud y el medio ambiente;

Que todo lo anteriormente mencionado no solo origina riesgos ambientales y sanitarios, sino que asimismo originan costos económicos adicionales para los vecinos afectados;

Que es deber del Gobierno Local intervenir a fin de garantizar las condiciones de salubridad e higiene básicas para todos los miembros de su Comunidad;

362



32

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que el Municipio de San Isidro debe intervenir por los vecinos y articular con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) a fin de que realice la obra y el tendido de red de agua solicitado por los vecinos hace décadas, de manera inmediata;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

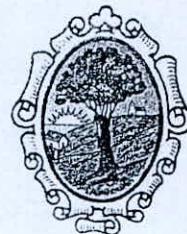
PROYECTO DE COMUNICACION

**Art. 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que acompañe en su reclamo a los vecinos y arbitre de manera inmediata las medidas necesarias a fin de articular con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) para que proceda a la instalación del tendido de red de agua en la calle Pje. Dr. Raúl Scalabrini Ortiz (entre calles Gorriti y Virrey Vértiz) de la Localidad de Boulogne.

**Art. 2º.-** De forma.

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTRE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

363



33

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 02 de agosto 2019

#### **AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El 5 de septiembre, "Día Internacional de la Mujer Indígena", en conmemoración a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera Aymara que se opuso contra el genocidio de la conquista europea, quién defendió con su vida sus identidades culturales y la cosmovisión del mundo; y

**CONSIDERANDO:**

Que Bartolina Sisa comandó con gran valentía los ejércitos Quechua-Aymara contra las tropas realistas, en la lucha por restablecer los derechos de su pueblo, ante la dominación y la opresión de los conquistadores españoles. Tiempo después, Bartolina fue capturada, golpeada, flagelada, torturada, sentenciada a muerte para finalmente ser cruelmente asesinada como símbolo de advertencia muriendo un 5 de septiembre de 1782 por pedir justicia y libertad para su pueblo;

Que en condena del cruel asesinato de Bartolina Sisa, las organizaciones sociales, en especial de América Latina, organizan homenajes a las mujeres indígenas a modo de recordar el aporte de lucha por la libertad de esta gran mujer indígena;

Que el 5 de septiembre fue instituido por el 2º Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, realizado en Bolivia en el año 1983, como el "Día Internacional de la Mujer Indígena";

Que en Argentina la presencia de nuestros pueblos indígenas se debe en gran parte a la lucha anónima y tenaz de las mujeres, ya que ellas desempeñan un papel fundamental en la riña contra la pobreza, el hambre, la exclusión social y étnico-cultural;

Que las mujeres han sido víctima de discriminación durante siglos y esto se magnifica por el hecho de ser mujeres, indígenas y en la gran mayoría pobres. Resistieron la desestructuración de sus sociedades y ha sido sometida a diversas formas de opresión y explotación. La colonización ha roto el equilibrio hombre/mujer existente en las sociedades tradicionales, promoviendo un machismo vehiculado por la ideología dominante. Las mujeres originarias acumulan la opresión étnica, clasista y de género, situación a la cual es necesario reflexionar y sobre la cual es imprescindible actuar;

363



33

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Que mediante ésta fecha se busca reconocer la lucha contra el sexismoy el racismo, que han librado las mujeres indígenas en el continente, buscando comprometer al Estado que adopten medidas para la erradicación de estos fenómenos tan perjudicial para nuestra sociedad. En este 5 de septiembre reconocemos sus incansables luchas sobre las reivindicaciones de los derechos fundamentales que nos asisten como pueblos indígenas para recuperar su dignidad y la resistencia contra la marginación que le es impuesta por la sociedad racista patriarcal;

Que se propone en torno a la fecha instaurada como el día de la "Mujer Indígena", que el municipio realice diversas actividades con el objetivo de visibilizar y reconocer las luchas de las mujeres nuestro país y nuestra comunidad;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al 5 de septiembre como "Día de la Mujer Indígena" en conmemoración a la lucha y al paso a la inmortalidad de Bartolina Sisa, guerrera Aymara, y a través de ella la lucha de todas las mujeres indígenas en defensa y reconocimiento de sus derechos étnicos-culturales.-

**Artículo 2º:** De forma.-

*Jesús H. Quispe.*

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

364



34

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro 23 de agosto de 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La gravedad del daño ambiental que provoca la proliferación de incendios en la selva amazónica y,

**CONSIDERANDO:**

Que una publicación digital de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires referida a este evento informa que los incendios en la Selva Amazónica se vienen desarrollando desde hace un mes y que en la semana anterior se habían manifestado nueve mil quinientos (9500) nuevos focos, lo que permite tener una aproximación de la dimensión catastrófica del evento, considerando que la Amazonía se extiende a lo largo de siete millones (7.000.000) de kilómetros cuadrados y constituye un factor de relevancia planetaria para la sanidad del ambiente, pues se trata de la reserva de biodiversidad más grande del planeta y en consecuencia, de uno de los lugares con mayor cantidad de especies vegetales y animales (cf. “Se incendia el pulmón del planeta”, nota fechada el 23 de agosto de 2019 y publicada en la página web de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; tomada de internet el 30 de agosto de 2019: <http://www.uba.ar/noticia/19528>);

Que la nota indicada en el párrafo anterior también sostiene que este evento conllevará una aceleración en el aumento de la temperatura del planeta haciendo que los esfuerzos de todos los países en pos de mitigar estas transformaciones negativas resulten insuficientes y que las consecuencias no deseadas del Cambio Climático lleguen a concretarse antes de lo pronosticado

364



34

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

(cf. nota citada. Estas declaraciones se atribuyen a la bioquímica Evgenia Alenchine, formada en la Universidad de Buenos Aires y vertidas durante la “Semana del Clima de América Latina y el Caribe 2019 de las Naciones Unidas” realizadas en la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, entre el 19 y el 23 de agosto de 2019 y de manera contemporánea al desarrollo del incendio);

Que la científica mencionada también sostuvo que el valor ambiental de la conservación del Amazonas se explica por su capacidad para atemperar los efectos del Calentamiento Global y del Cambio Climático asociado y que tales efectos tienen lugar debido a los gases que provocan un efecto invernadero en la atmósfera, el principal de los cuales es el dióxido de carbono que exhalamos al respirar y que los árboles inhalan durante su respiración, exhalando a su vez el oxígeno que necesitamos para vivir. Declaró que, de acuerdo con ello y debido a su dimensión, la selva amazónica cumple una función vital en el mantenimiento de los niveles adecuados de dióxido de carbono ya que produce el 20% del oxígeno del mundo, por lo que recibe el sobrenombre de Pulmón del Planeta(cf. nota citada);

Que la riqueza de la Amazonía se relaciona también con la diversidad cultural que guarda en su interior, resultado de un proceso histórico de ocupación del territorio y de la interacción entre los grupos humanos de distinta procedencia étnica y geográfica, que alberga una población de treinta y cuatro millones de habitantes que representan el 11% de la población de los ocho países amazónicos; esa población comprende cuatrocientos veinte (420) diferentes pueblos indígenas y tribales que hablan ochenta y seis (86) lenguas y seiscientos cincuenta (650) dialectos, de los cuales al menos sesenta (60) pueblos viven en condición de total aislamiento habitando una región que tiene gran volumen de riquezas naturales fundamentales para el desarrollo económico y social de



## *Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

sus pueblos (cf. página web de la “Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”, tomado de internet el 30 de agosto de 2019: [http://www.otca-oficial.info/amazon/our\\_amazon](http://www.otca-oficial.info/amazon/our_amazon));

Que el fenómeno denominado Cambio Climático es causal de efectos potencialmente devastadores para la vida en el planeta como son el aumento del nivel del mar, las inundaciones, las olas de calor, la intensificación del poder destructivo de las tormentas, las sequías, la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas, el aumento de enfermedades, la inestabilidad económica, el aumento de la inequidad social, la pobreza, las migraciones forzadas y la alteración de la paz;

Que el derecho a un ambiente sano posee una jerarquía jurídica acorde a la relevancia de la cuestión ambiental en las sociedades contemporáneas y se halla reconocido en instrumentos internacionales de derechos humanos en los que nuestro país es Estado parte como en la Constitución Nacional (art. 41) y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 28);

Que el Protocolo de San Salvador reconoce el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano (art. 11.1) y consagra la obligación de los Estados partes de promover la protección, preservación y mejoramiento del ambiente (art. 11.2) (cf. **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales — Protocolo de San Salvador**— adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en **El Salvador**, el 17 de noviembre de 1.988, aprobado por Ley N° 24.658 y ratificado el 23/10/2003);

Que el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce para los habitantes de la Provincia el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras y el artículo 41 de la Constitución

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

Nacional reconoce el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y específicamente establece como obligación de las autoridades estatales de proveer a la información y educación ambientales;

Que tanto la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (art. 2) como la Ley de Educación Provincial N° 13.688 (art. 2º) reconocen que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado y que la educación constituye una política de Estado para construir una sociedad justa (art. 3º Ley N° 26.206 y art. 3 Ley N° 13.688);

Que la noción de lo que es una sociedad justa puede razonablemente asociarse a la necesidad de proteger, preservar y mejorar las condiciones ambientales que aportan el sustento material y cultural donde se desenvuelve la vida general en el planeta y la vida de los seres humanos;

Que el art. 29.1, inc. e) de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que la educación del niño deberá estar encaminada a “inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural”;

Que el artículo 2º de la Ley General del Ambiente N° 25.675 fija los objetivos de la política ambiental nacional entre los que destacan: fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión (inc. c), promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal (inc. h) y organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma (inc. i);

364



34

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

Que el art. 15 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece que la educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, que deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental;

Que el art. 38 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires establece que la enseñanza, identificada como una de las tareas docentes, debe aportar “elementos al análisis crítico de la realidad social en el marco de la libertad de cátedra y enseñanza”;

Que el daño provocado por este evento, dada su magnitud y el alcance mundial de sus impactos se inscribe como un hecho relevante dado el asedio que constituye el deterioro ambiental creciente del planeta, por lo que ninguna comunidad debería permanecer indiferente ante su ocurrencia;

Que en su obrar práctico, las instituciones políticas y la administración pública deben prestar debida atención a ciertas dificultades que caracterizan a las sociedades contemporáneas, como es la exposición de la población a las distorsiones que produce la dinámica de la información en la actualidad, ya que, a la par de ofrecer visibles ventajas de accesibilidad, también puede desdibujar el rango de importancia que inobjetablemente poseen determinadas cuestiones de interés público debido a su gran volumen y velocidad de circulación;

Que por tal razón, eventos como éste que nos ocupa deben ser el punto de apoyo para adoptar medidas que permitan poner de relieve su trascendencia social, apelar desde las autoridades al sentido de la responsabilidad individual y colectiva que demanda adquirir información que

364



34

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

permite expandir la conciencia de la comunidad sobre los caracteres y consecuencias del problema concernido y adoptar una actitud reflexiva;

Que por tal virtud, al Honorable Concejo Deliberante le corresponde, atento a su papel institucional como órgano representativo de la comunidad de San Isidro, la responsabilidad de asumir una palabra pública que otorgue a este hecho su cabal relevancia y significación, llame la atención sobre su gravedad, reafirmela importancia de los valores que guían la política ambiental nacional (cf. art. 2 Ley N° 25.675) y estimule un ejercicio de reflexión colectiva en la sociedad en general y en especial en el ámbito educativo, ello en ejercicio de la responsabilidad estatal de proveer a la información y a la educación ambientales (cf. art. 41, 2º párr. de la Constitución Nacional);

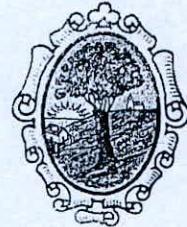
Por ello, los concejales del Bloque de Unidad Ciudadana solicitan la sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación ante los incendios que afectan la región Amazónica e impacta principalmente en el territorio de la República Federativa de Brasil, expresa su solidaridad con las víctimas directas y los pueblos específicamente afectados e invita a la comunidad de San Isidro a informarse sobre este evento y sus consecuencias.

**ARTICULO 2º.-** A fin de facilitar el acceso de la comunidad a dicha información, el Departamento Ejecutivo la consignará en su página oficial de internet y por los demás medios que

364



34

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

estime convenientes emplear para este fin a través del área con competencia ambiental. La publicación deberá comprender también información sobre la región afectada y sus valores de conservación, así como sobre la importancia de los objetivos de la política ambiental establecidos en el art. 2º de la Ley General del Ambiente Nº 25.675.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese la presente RESOLUCIÓN a la Jefatura Distrital de Inspección San Isidro dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarles que, por su intermedio, la misma sea informada a todas las instituciones educativas tanto de gestión pública como de gestión privada localizadas en el Partido de San Isidro, con el objeto de que sea dada a conocer en el seno de cada comunidad educativa y se les transmita asimismo la invitación para que, en caso de estimarlo pertinente y oportuno, las autoridades escolares realicen actividades de carácter pedagógico, informativas y de reflexión.

**ARTÍCULO 4º.** Con el objeto de contribuir a la toma de conciencia del evento que motiva la presente resolución, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro realizará un encuentro académico de divulgación para el público general sobre el tema al que se invita especialmente a las instituciones educativas de San Isidro que deseen exponer sus experiencias o producciones elaboradas a partir de la invitación cursada en el artículo 3º precedente. El local, fecha y horario en que tendrá lugar dicho encuentro, que no obstante deberá realizarse antes del 30 de octubre de 2019, se comunicará con la anticipación necesaria al público en general y a las instituciones educativas.

**ARTICULO 5º.** Comuníquese esta resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral invitándolos a pronunciarse en sentido similar.

MARcos CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Cecilia LOPEZ

365



35

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 30 de Agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y;

CONSIDERANDO:

Que la desaparición forzada se ha usado a menudo como estrategia para infundir el terror en los ciudadanos y las ciudadanas. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos del desaparecido, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad;

Que las desapariciones forzadas, que en su momento fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes;

Que Naciones Unidas señala que es motivo de especial preocupación:

- el acoso de los defensores de los derechos humanos, los parientes de las víctimas, los testigos y los abogados que se ocupan de los casos de desaparición forzada.
- el uso por los Estados de la lucha contra el terrorismo como excusa para el incumplimiento de sus obligaciones.
- y la todavía generalizada impunidad por la práctica de la desaparición forzada.

Que debe prestarse también especial atención a los grupos de personas especialmente vulnerables, como los niños y las personas con discapacidad;

Que el 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido. Asimismo, la resolución decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas;

365



35

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y  
sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

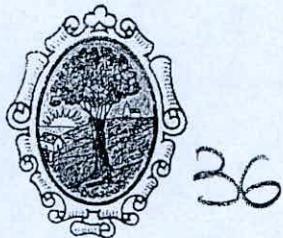
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, conmemorado el pasado 30 de Agosto.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Felicidad.*

366



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 02 de agosto 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La falta de pago de ANSES por la implementación del sistema CUNA (Cobertura universal de la niñez y adolescencia) de Asignaciones Familiares e Universales tanto a los beneficiarios como así también a Jubilados y Pensionados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de denuncias por parte de damnificados y de trabajadores de diferentes delegaciones de ANSES del país, sobre la implementación del sistema CUNA;

Que en las distintas oficinas de ANSES se detectó un elevado número de beneficiarios de nuestro distrito que aún no pudieron cobrar las asignaciones familiares e universales correspondientes al mes en curso;

Que además, aquellos damnificados que se acercaron a la oficinas de ANSES locales, fueron informados que "no se va a volver a reprogramar el calendario de pagos, y que deben proceder a hacer un reclamo administrativo";

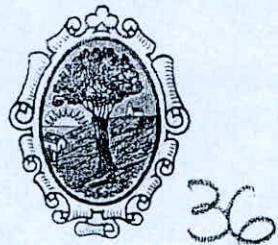
Que dada la gravedad que esta situación genera en un considerable grupo de beneficiarios que dependen de las asignaciones para cubrir sus necesidades básicas, e incluso subsistir nos preocupa enormemente;

Que debe tenerse en cuenta además, que los turnos para hacer reclamos están planificándose en promedio de 15 a 20 días de efectuada la solicitud, con plazos de resolución que rondan entre los 60 a 90 días;

Que damnificar a un gran sector de la población que ya es especialmente vulnerable, reviste de una profunda injusticia pero además refleja una alarmante falta de sensibilidad por parte de quien la perpetra;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

366



36

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

#### PROYECTO DE COMUNICACION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, por medio del Departamento Ejecutivo Municipal, solicita al Director Ejecutivo de ANSES, Emilio Basavibaso, que informe los motivos de la falta de pago a los beneficiarios de Asignaciones Familiares y las AUH que fueron incorporadas recientemente al Sistema CUNA.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, por medio del Departamento Ejecutivo Municipal, solicita al Director Ejecutivo de ANSES, Emilio Basavibaso, que arbitre todos los medios necesarios para que en el menor plazo posible, procedan a liquidar como la ley lo dicta las asignaciones debidas a todos los beneficiarios, y que estos mismos, no tengan que hacer el reclamo administrativo en las UDAI de todo el País.-

**Artículo 3º:** Una vez aprobada la presente, envíese copia de la misma al Departamento Ejecutivo Municipal, al Director Ejecutivo de ANSES, Emilio Basavibaso y a los Honorables Concejos Deliberantes que conforman la primera sección electoral de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.-

**Artículo 4º:** De forma..

*Juan A. Olave*

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



34

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 19 de agosto 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La problemática y angustiosa etapa que están pasando miles de personas en situación de calle a nivel nacional y que dicha realidad no escapa en el distrito de San Isidro y;

**CONSIDERANDO:**

Que La difícil situación económica que atraviesa el país tiene como consecuencia datos alarmantes en toda la sociedad y arrastra a la pobreza extrema a vecinos que se encuentran en total desamparo por parte del estado nacional al implementar políticas erróneas en los últimos casi cuatro años;

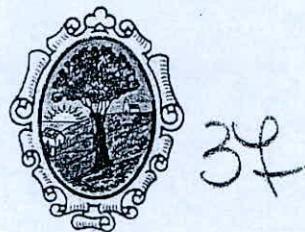
Que no sólo hay personas en esa situación de calle en San Isidro, también la crisis económica va dejando familias enteras al límite de caer en la pobreza extrema, y eso se ve reflejado cuando diferentes organizaciones ayudan con un plato de comida cada día en las estaciones de ferrocarril de las diferentes localidades y hasta llegar hacer el recorrido de casa por casa donde esperan ese plato de comida caliente como una última esperanza para seguir día a día;

Que a nivel internacional en varios países de la región de Latinoamérica y el Caribe no escapan a esta terrible situación, que el día 19 de agosto se conmemora una fecha marcada por el dolor y es conocida por la masacre de Sé, en el país vecino de Brasil, en donde 7 personas en situación de calle pierden la vida luego de recibir una feroz paliza y 8 personas más en la misma situación quedaron gravemente heridas;

Que en nuestro país también fueron golpeados, marginados y hasta quemados por gente que no sólo no los ayuda, sino que parecen odiar la pobreza extrema y se manifiestan de forma primitiva haciendo daño a aquel que lejos de defenderse sólo sobrevive como puede;

Que también la invisibilización de estas personas de parte de un estado nacional ausente y de el municipio, parece llevar a estas personas al final predecible, repudiamos la violencia del modo que sea contra las personas en situación de calle, de parte del estado, de parte del municipio como así también de aquellos que no

367



36

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

sólo los estigmatizan, si no que también a quienes descargan sus frustraciones contra personas que están fuera del sistema;

Que se instauró a nivel internacional el 19 de agosto como "El Día De Las Luchas De Las Personas En Situación De Calle".

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

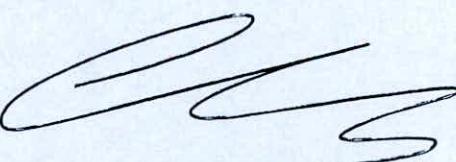
#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

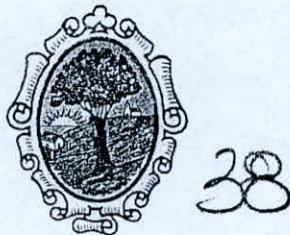
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su repudio a los hechos de todo tipo de violencia hacia las personas en situación de calle.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante De San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo la adhesión y la instauración del día 19 de Agosto como el Día Internacional de las luchas de personas en situación de calle en nuestro distrito.-

**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante De San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo luego de sancionado esta resolución invitar al resto de los municipios de la provincia de Buenos Aires a la adhesión de la resolución.-

**Artículo 3º:** De Forma.-

  
MARcos GIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 22 de Agosto 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El ajedrez es un deporte lúdico e intelectual que ayuda a los niños a desarrollar sus habilidades mentales y con ello a mejorar sus procesos de aprendizaje, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la práctica del ajedrez mejora las facultades espaciales, numéricas y organizativas, la planificación de tareas y la capacidad de decisión;

Que también influye positivamente en la capacidad de concentración, la memoria, el pensamiento analítico y el afán de superación;

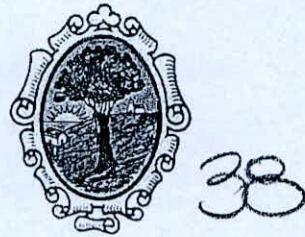
Que además, todos estos beneficios se transfieren a otras áreas del conocimiento. En resumen, el ajedrez es una notable herramienta pedagógica que ayuda al desarrollo intelectual de los niños y los jóvenes, tanto es así que en 1995 la UNESCO recomendó oficialmente a todos sus países miembros el incorporar el ajedrez como materia educativa en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria;

Que el ajedrez tiene una gran utilidad para potenciar la inteligencia emocional del niño y del adolescente. Este deporte fomenta los valores positivos, la sociabilidad, la resistencia a las frustraciones, el control de la impulsividad, el saber perder y aceptar los contratiempos, aprendiendo a superarlos;

Que mencionadas virtudes le ayudarán de adulto a tener una sana inteligencia emocional y a tener un mayor éxito en la vida, aumentando su creatividad, empatía y autoestima;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

368



38

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

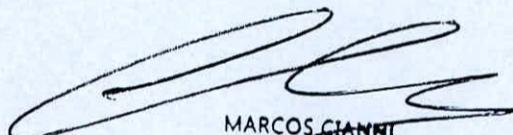
*Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para disponer la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez y sus bancos respectivos, que sean de material resistente a la intemperie, en las plazas y espacios verdes del Partido, a los fines de facilitar y fomentar la práctica de esta disciplina.-

**Artículo 2º:** Los elementos antedichos podrán ser instalados según el esquema de prioridades que considere pertinente la secretaría o área a cargo.-

**Artículo 3º:** De Forma.-



MARCOS GIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 22 de Agosto 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El ajedrez se considera un deporte en su versión de competición y también beneficia a todo el que lo practique, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los años pasan, pero el ajedrez nunca deja de estar de moda. Los orígenes de este juego clásico no están claros, se apunta a veces a la India y otras a China, aunque generalmente se considera que el modelo que conocemos hoy deriva del siglo XV y es una evolución de un juego persa de características similares;

Que el primer estudiioso que atribuyó al juego la calidad de desarrollador de las funciones superiores del entendimiento -atención y memoria voluntaria- fue Vygotsky. El psicólogo ruso sentó las bases de la educación a través del juego; lo consideraba, por ser una "realidad cambiante", un impulsor del desarrollo mental del niño: mediante él, de forma consciente, divertida y sin que suponga ninguna dificultad o esfuerzo, concentrar la atención, memorizar y recordar. Aún más importante: el juego ayuda a construir el aprendizaje y la realidad social y cultural, es decir, la comprensión de nuestro entorno;

Que Vygotsky diferenció dos tipos de fases evolutivas infantiles para el juego, de 2 a 3 y de 3 a 6 años. En la primera se aprendería la función real y simbólica de los objetos y en la segunda se construiría y representaría el mundo de los adultos a través de la imitación. Así, definió un tipo de juego concreto para esta última, que ayudaría a desarrollar no solo las capacidades cognitivas, sino también las afectivas y comunicativas: el juego imaginativo;

Que en este tipo de juego se crea una situación imaginaria, se asumen y presentan roles y se sigue un conjunto de reglas determinadas por dichos roles. Así, los niños adoptan papeles y siguen normas que exceden sus edades y posibilidades, lo que ayuda a que desarrollem el autocontrol, la imaginación, la internalización de su pensamiento y la comprensión de los símbolos y las emociones;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que el ajedrez es un juego que, por sus características, reúne todas esas condiciones; además, puede sacar a la luz habilidades latentes que no hayan sido desarrolladas por los medios educativos tradicionales: no solo promueve el pensamiento lógico, sino que también infunde autoconfianza y autoestima y mejora las habilidades de comunicación y comprensión y el reconocimiento de patrones y reglas;

Que aún hay más: el ajedrez puede enseñarnos los valores del trabajo duro, la concentración, la objetividad y el compromiso. Organizar concursos de ajedrez en los colegios también ayuda a promover la socialización, como han podido comprobar en algunas escuelas de Nueva York, donde se insta a que los estudiantes que llegan transferidos de otras escuelas participen en los torneos, ya que ayuda a que se adapten más fácilmente;

Que efectos del ajedrez se han estudiado a través de su instauración en los programas en muchas escuelas y sus beneficios son incontestables: desde la mejora del rendimiento académico hasta la reducción de problemas de comportamiento;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Impleméntese en el Partido de San Isidro el programa de "Fomento y Promoción del Ajedrez" que contará con las características, espacios, instancias y objetivos que se desarrollaran en la presente ordenanza.-

Artículo 2º: El objeto de este programa será la promoción del ajedrez en diversos estratos de la comunidad del Partido, así como el fomento de su práctica e inclusión como actividad deportiva, pedagógica y recreativa en los espacios y ámbitos que se detallarán.-

Artículo 3º: A los efectos de esta ordenanza se entenderá por ajedrez al juego entre dos personas, en donde cada una de ellas tiene a su disposición 16 piezas, dispuestas en un tablero de 64 escaques.

Cualquier variante competitiva, educativa o recreativa de dicha disciplina será igualmente considerada ajedrez a los fines de la presente.-

Artículo 4º: Los objetivos o finalidades del programa serán:



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

- A-. Desarrollar las capacidades de pensamiento racional y crítico, proporcionando herramientas de análisis situacional.-
- B-. Desarrollar autonomía de pensamiento y decisión y la consiguiente autoestima por ello generada.-
- C-. Proveer un espacio de desarrollo intelectual y cultural, por medio de las relaciones entre los aprendices, jugadores, maestros y la comunidad ajedrecística en general.-
- D-. Desarrollar el reconocimiento de estructuras y patrones y las estrategias para aprovecharlos.-
- E-. Estimular la capacidad de acción de los jóvenes y su habilidad de pensar en actos y consecuencias de los mismos y como solucionar situaciones desfavorables.-

**Artículo 5º:** La Secretaría de cultura del Municipio de San Isidro será la autoridad de aplicación de la presente.-

**Artículo 6º:** La Secretaría de cultura formará grupos de capacitadores en ajedrez avocados a la enseñanza y difusión de la disciplina, especialmente entrenados en la interacción con los siguientes grupos:

A- Jóvenes y Estudiantes.

B- Adultos Mayores.

Los requisitos y modo de elección de los mismos será determinado por reglamentación y su entrenamiento será administrado por la autoridad de aplicación.-

**Artículo 7º:** La Secretaría de Educación en conjunto con la autoridad de aplicación, implementarán en las escuelas municipales espacios de capacitación y formación en Ajedrez llevados a cabo por los profesionales idóneos del artículo 6 A.-

**Artículo 8º:** Se implementarán talleres de:

- A-. Aprendizaje y difusión destinados adultos mayores, llevados a cabo por los profesionales idóneos del artículo 6 B.-
- B-. Aprendizaje y difusión destinados Niños y Jóvenes, llevados a cabo por profesionales idóneos del Artículo 6 A.-
- C-. Aprendizaje, difusión y juego, destinados al público en general.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**Artículo 9º:** La Secretaría de Cultura desarrollará contenidos pedagógicos y mecanismos para su difusión que permitan la enseñanza del ajedrez a distancia.-

**Artículo 10º:** El Departamento Ejecutivo implementará una plataforma digital que contará con materiales audiovisuales, páginas web, portales digitales, programas informáticos, que tendrá por objeto:

A-. El aprendizaje y enseñanza del ajedrez.

B-. Brindar información a todo lo referido al programa establecido por esta ordenanza

C-. Permitir el juego recreativo entre los distintos usuarios

D-. Brindar asesoramiento en línea a cargo de profesionales idóneos, a fin de facilitar el aprendizaje a distancia.

**Artículo 11º:** El Municipio organizará competencias oficiales de la disciplina objeto de la presente y fomentará a las organizaciones privadas debidamente registradas a realizar las propias en colaboración.-

**Artículo 12º:** Créase el Registro de Instituciones Ajedrecísticas bajo la órbita de la Secretaría de cultura, donde se inscribirán las instituciones legalmente constituidas que tengan por objeto la práctica, promoción o fomento del ajedrez en el territorio del partido, con las condiciones y requisitos que determine la reglamentación.-

**Artículo 13º:** Las instituciones legalmente establecidas y debidamente asentadas en el Registro del artículo precedente, tendrán reducciones o exenciones de las tasas o contribuciones municipales que graven su actividad, en la medida y con los requisitos que se establezca en la reglamentación, pudiendo a su vez organizar torneos oficiales con la autorización de la autoridad de aplicación.-

**Artículo 14º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo al dictado de las normas pertinentes para la reglamentación de la presente.-

**Artículo 15º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

40

Ref.: Expte. Nro. 12606-2019.-



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 1º de julio del corriente año se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de San Isidro y la Fundación Compañía Social Equidad, obrantes en el cuerpo de marras.

El mismo tiene por objeto establecer las condiciones generales para la implementación de actividades de colaboración entre las partes, tendientes a generar espacios de trabajo en conjunto dentro de los programas de la Municipalidad, con el fin de convertir los residuos tecnológicos en un activo que aporte a un impacto social dentro de los respectivos modelos de trabajo.

En virtud de lo expuesto precedentemente, y atento ser la temática de exclusiva competencia de ese Alto Cuerpo, es que se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.-





40

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. Nro. 12606-2019.-

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalidar el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la \*\*\*\*\* Municipalidad de San Isidro y la Fundación Compañía Social Equidad, el cuál tiene por objeto establecer las condiciones generales para la implementación de actividades de colaboración entre las partes, tendientes a generar espacios de trabajo en conjunto dentro de los programas de la Municipalidad, con el fin de convertir los residuos tecnológicos en un activo que aporte a un impacto social dentro de los respectivos modelos de trabajo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir los protocolos adicionales \*\*\*\*\* relacionados con el mencionado Convenio que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del mismo.-

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
ME





## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. N° 5242-S-2019

4

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se inician las presentes actuaciones con motivo de la donación efectuada por los Sres. Jorge Witis y Raquel Celia Soprano, consistente en una (1) escultura confeccionada en materiales ferrosos aptos para la intemperie (hierro reciclado con material donado por los vecinos y comerciantes del lugar) y realizada por el artista plástico egresado del Centro Polivalente de Arte de San Isidro, Sr. Martín Graziano.

La misma se denomina “El Principito”, teniendo como leit motiv al personaje de Saint Exupery y su idea-fuerza son la vida, la libertad, la música y la alegría, con la esperanza de concientizar a la sociedad sobre la necesidad de ver al otro como un ser valioso, aunque piense y obre distinto, de apelar a la resolución pacífica de los conflictos y de resaltar los valores humanos que nos diferencian de los seres irracionales.

Los Sres. Witis realizan esta donación con el propósito de mantener viva la memoria en recuerdo a su hijo Mariano, músico y cantante de 23 años, víctima de un claro hecho de violencia institucional ocurrido el 21 de septiembre de 2000, cuando fue asesinado por un hoy ex integrante del Comando de Patrullas de San Fernando de la Policía Bonaerense, luego de una persecución, siendo tomado como rehén en un asalto.

Dado que en el año 2000 y con motivo de su muerte los padres convocaron mensualmente en la Plaza 9 de Julio de Martínez a encuentros musicales y artísticos paralelamente a la búsqueda de justicia, la Subsecretaría de Planeamiento ha realizado un relevamiento de distintas posibilidades para su emplazamiento en la citada plaza, de acuerdo al croquis, fotomontaje e informe de fojas 4/5.

A fojas 8, la Subsecretaría General de Cultura recomienda el lugar sugerido, no encontrando objeción alguna para su emplazamiento en el mismo.

Tal actitud encuadra en la figura jurídica de donación y en esta materia es atribución del Honorable Concejo Deliberante adoptar decisión al respecto por lo que se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.

No obstante ello, constituye un deber del Departamento Ejecutivo hacer resaltar en el mencionado proyecto el loable gesto que simbolizan las contribuciones, mereciendo, sin lugar a dudas el reconocimiento oficial de la Comuna.

DESPACHO  
Y  
LEGISLACION



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 5242-S-2019

41



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por los Sres. Jorge Witis y Raquel Celia Soprano, consistente en una (1) escultura denominada “El Principito”, confeccionada en materiales ferrosos aptos para la intemperie (hierro reciclado con material donado por los vecinos y comerciantes del lugar) y realizada por el artista plástico egresado del Centro Polivalente de Arte de San Isidro, Sr. Martín Graziano, destinada a ser emplazada en la Plaza 9 de Julio de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 2º.- De forma..

DESPACHO Y LEGISLACION
mjg



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

42



Ref. Expte. Nro. 130-HCD-2018.-

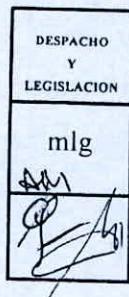
SAN ISIDRO, 21 AGO 2018

**MENSAJE Nro. 220**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con lo actuado respecto de la Comunicación Nro. 135, sancionada con fecha 19 de septiembre de 2018, se devuelve el mismo a ese Alto Cuerpo.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



LIC. FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



43

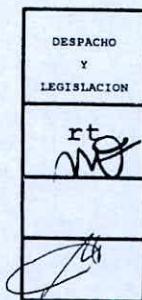
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 838-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 222**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 2/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



LIC. FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

44

Ref. Expte. N° 140-HCD-2019

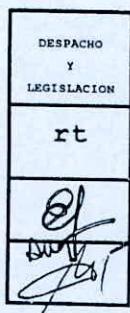


SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 221**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 68/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte N° 145-HCD-2019

Ref. Expte N° 155-HCD-2019



45

SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. F 227**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 77/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Este Departamento Ejecutivo queda a la espera de la respuesta de la Nota SL y T N° 55/2019 que, a los fines de considerar lo requerido por ese Alto Cuerpo, oportunamente remitiremos para la continuidad de su trámite.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT

Lic. FEDERICO BEREZIUK  
PRESIDENTE GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N° 190-HCD-2019

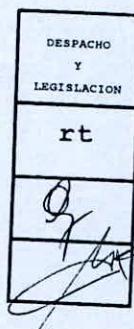
46

SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 223**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 80/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



LIC FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

47



Ref. Expte. Nro. 249-HCD-2019.-.

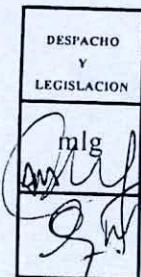
SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 226**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 106/2019 sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



HERMOSO BEREZUK  
DEPARTAMENTO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

48

Ref. Expte. Nro. 261-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 224**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 108/2019 sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

49 -



Ref. Expte. Nro. 308-HCD-2019.-

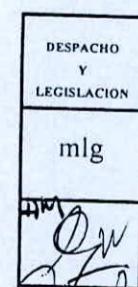
SAN ISIDRO, 27 AGO 2019

**MENSAJE Nro. 225**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 16/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

REF. EXPTE. N° 200-HCD-2019

COMISION: SALUD PUBLICA

**DESPACHO EN COMISION**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública un informe sobre muerte perinatal en el Municipio de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública un informe sobre muerte perinatal en el Hospital Materno Infantil de San Isidro

- Casos de muerte perinatal registrados en el Hospital Materno Infantil de San Isidro durante el año 2018 hasta la fecha
- Si se conocen estadísticas que incluyan a Clínicas y Sanatorios Privados ubicados en el Partido de San Isidro
- Acciones llevadas a cabo en cuanto a contención y acompañamiento a la familia

Articulo 2º: De forma

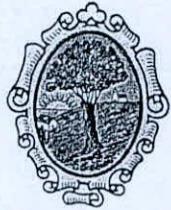
SALA DE COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2019

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guido Rojo  
CONCEJAL

Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

2

REF. EXPTE. N° 291-HCD-2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública un informe sobre las áreas de rehabilitación en el Hospital Central de San Isidro, Hospital de Boulogne y Hospital Materno Infantil

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública un informe sobre los consultorios de rehabilitación en los tres Hospitales del Municipio de San Isidro

- Capacitación y/o formación de los profesionales que se desempeñan en el área de rehabilitación física en dichos hospitales
- Que tipo de patologías son tratadas en el área rehabilitación físicas en los tres Hospitales

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2019

Eva Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ABIERTO-Frente SAN ISIDRO AL FUTURO CAMBIAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

3

REF. EXPTE. N° 0290-HCD 2018

COMISION: SALUD PUBLICA

**DESPACHO EN COMISION**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública la implementación del Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI) en los CAPS.

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

Articulo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2019

MAROS CIAMPI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eva Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

4

REF. EXPTE. N° 047-HCD 2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública se envie un informe sobre el protocolo de evacuación ante casos de catástrofe en los Hospitales Municipales del Distrito

del siguiente

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado

PROYECTO DE DECRETO

Articulo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2019

Evira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBREMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Quiroga Pinto  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION PREDIAL SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBREMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

5

REF. EXPTE. N° 0157-HCD 2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública se envíe un detallado informe relacionado con casos de Tuberculosis en el Municipio de San Isidro.

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Articulo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2019

MARCO GIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
Enviado por  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION TERRITORIAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

6

Ref. Expte. N° 67-HCD-2019  
**Comisión:** Prevención Ciudadana y  
Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis del expediente 67-HCD-2019 en el cual se solicita distintas medidas de seguridad en la zona del Barrio Puerto de San Isidro, entre ellas la colocación de luminarias LED y sabiendo que el municipio tiene un programa de esta luminaria, sería importante se priorice este barrio en dicha planificación.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de brindar la mejor seguridad para los vecinos del Puerto de San Isidro, adoptando las siguientes acciones:

- a) Instalación de cámaras y/o domos de seguridad.
- b) Instalación de luminaria LED.
- c) Aumentar el patrullaje municipal en horas de la noche.

**Artículo 2º:** De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto de 2019

*Mesdu*  
*Lucas*  
*Cuñi*

**GABRIELA MARTINEZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Elvira Areia**  
PRESIDENTE

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Arena*  
**Maria Eugenia Arena**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Rodrigo Seguin*  
**Rodrigo Seguin**  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Herman Marotta*  
**Herman Marotta**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Alberto*  
**CELIA SARMIENTO**  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Y

Ref. Expte. N° 255-HCD-2019  
**Comisión:** Prevención Ciudadana y  
Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien analizar la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Córdoba y Lima, Martínez y sus alrededores. Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda tenga a bien analizar la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Córdoba y Talcahuano, Martínez.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incrementar el patrullaje en la zona mencionada en el artículo anterior, principalmente en el horario nocturno.

**Artículo 3º:** De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto de 2019

Evelia Areña  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Arena  
María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro  
Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

8

Ref. Expte. N° 320-HCD-2019  
Comisión: Prevención Ciudadana y  
Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Vecinos de la Ciudad de Beccar, correspondiente a la intersección de las calles Padre Acevedo y Charcas y sus alrededores han manifestado su preocupación por hechos de inseguridad y situaciones delictivas ocurridas en dicha zona del Distrito.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien estudiar y analizar la posibilidad de instalar cámaras de seguridad y aumentar la iluminación del área, mediante la instalación de luminarias bajas LED, en la intersección de las calles Padre Acevedo y Charcas de la Ciudad de Beccar.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Seguridad la posibilidad de reforzar el patrullaje policial.

**Artículo 3º:** De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto 2019

Elvira Arenas  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Arenas

Maria Eugenia Arenas  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CLEMENTE SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Expte. N° 323-HCD-2019  
**Comisión:** Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto la nota enviada por autoridades del Ex Colegio Nacional de San Isidro en donde solicita, micro o acompañante policial, debido a los reiterados robos, recibidos a los alumnos de dicho establecimiento, cuando se dirigen a realizar actividad física al campo n°6, sito en la calle Roque Sáenz Peña.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Prevención Ciudadana, tenga a bien reforzar el patrullaje en las cercanías del campo n°6, para resguardar la seguridad de los alumnos que concurren a realizar actividad física.

**Artículo 2º:** Remítase copia de la presente comunicación a las autoridades del EM N°8, Ex Colegio Nacional de San Isidro, a fin de que de conocimiento a los padres solicitantes.

**Artículo 3º:** De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto de 2019

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

REPARTIMENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte. N° 324-HCD-2019  
**Comisión:** Prevención Ciudadana y  
Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto la nota enviada por los vecinos de la Ciudad de San Isidro donde manifiestan su preocupación por el incremento significativo de los casos de violencia contra el género femenino en diversas zonas del Distrito.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien estudiar y analizar la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades del ministerio de seguridad de la provincia de Buenos Aires para la instalación de una Oficina Descentralizada de la Comisaría de la Mujer en las Ciudades de Boulogne y Villa Adelina Partido de San Isidro.

**Artículo 2º:** De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto de 2019

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Garineto  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Herman Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

11

Ref. Expte. N° 327-HCD-2019  
Comisión: Prevención Ciudadana y  
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis de los expedientes de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar un domo en la intersección de las calles Belgrano y Rivadavia, en el Centro de San Isidro. Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar un domo en la intersección de las calles Belgrano y Rivadavia, en el Centro de San Isidro.

**Artículo 2º:** De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 27 de Agosto de 2019

Cecilia Sarmiento  
CVSSI

Elvira Arenas  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

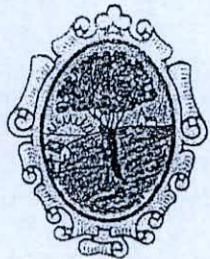
María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguid  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref: Expedientes: 330-HCD-2019

340-HCD-2019

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez,  
Adolescencia y Tercera Edad

**Despacho de comisión**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes en referencia donde se procede a pedir informes al Departamento Ejecutivo, y otros organismos gubernamentales, respecto a hogares que albergan niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o judicializados por maltrato y/o abandono.

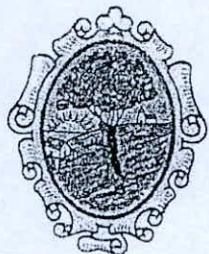
Asimismo se piden informes al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires respecto a protocolos de acción y denuncias realizadas por vecinos ante el caso de gritos acaecidos hace poco días en uno de los hogares que se encuentra ubicado en el Municipio.

Por todo lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, un amplio informe sobre la situación actual del hogar “El Barrilete”, donde se detallen los siguientes puntos:

- 1) A qué persona física o jurídica pertenece dicho establecimiento;
- 2) Cómo está compuesto el equipo técnico del hogar “El Barrilete”;
- 3) Cuántos hogares albergan niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y/o judicializados en San Isidro;
- 4) Qué cantidad de niños, niñas y adolescentes hospedados hay, y qué capacidad de alojamiento tiene cada establecimiento mencionado en el inciso anterior;



12

- 5) Cómo está compuesto el equipo técnico de los hogares, qué cantidad de operadores hay y quienes son los responsables de cada uno de los hogares;
- 6) Si la Municipalidad cuenta con algún organismo a cargo de la supervisión de dichos establecimientos, y si realizan controles regularmente, en caso afirmativo: ¿Cuándo se realizó el último?;
- 7) Si la Municipalidad cuenta con medidas de abrigo ante situaciones de abuso en hogares residenciales para niños, niñas y adolescentes;
- 8) Si los establecimientos mencionados en el inciso tercero reciben algún tipo de subsidio por parte de La Municipalidad;

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera al organismo correspondiente información respecto a los siguientes puntos:

- 1) Si existen denuncias realizadas anteriormente contra el Hogar conocido como "El Barrilete";
- 2) Si el Poder Judicial cuenta con algún tipo de protocolo en caso de recibir denuncias en contra de un Hogar para niños, niñas y adolescentes;
- 3) Que se solicite el informe de la fiscalía realizado ante la denuncia hecha por vecinos en los últimos días;

**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita dicha información en un plazo no mayor a los 45 días hábiles al haber sido notificado.-

**Artículo 4º:** De forma..

SALA DE COMISIÓN, 26 de Agosto de 2019

Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

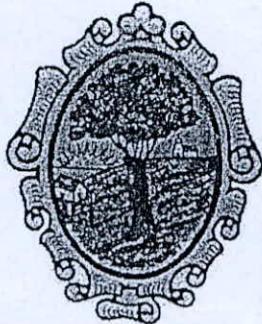
Lic. Rosario Fucello  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gutiérrez Pinto  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

13

Ref. Exp N° 135-HCD-2019.

Ref. Exp. N° 256-HCD-2019

Ref. Exp. N° 307-HCD-2019.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los mencionados expedientes solicitando al Departamento Ejecutivo, requiera al Consejo Escolar de San Isidro un informe respecto de la infraestructura de las escuelas del distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del Consejo Escolar remita a este Cuerpo un amplio informe respecto del estado actual en que se encuentran las escuelas del distrito.

- a) Nomina de escuelas que fueron refaccionadas.
- b) Nomina de escuelas con refacciones pendientes.
- c) Nomina de escuelas con gas.
- d) Nomina de escuelas sin gas.

**Artículo 2º:** De Forma.-

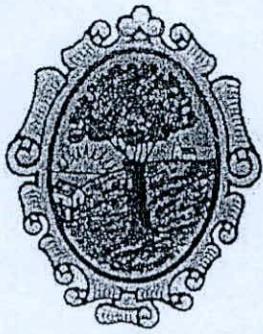
SALA DE COMISIÓN, 27 de agosto, 2019.-

Julieta Cuello  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
  
Juan Oñate  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
  
Maria Eugenia Arenz  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Oñate  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

14

Ref. Exp. N°:232-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

**DESPACHO DE COMISIÓN**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto lo actuado por esta Comisión en el Expediente de referencia, el cual, declara de interés el festejo por el 25º Aniversario del "Jardín de la Alegría" del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro que se realizó el 23 de mayo del corriente.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO.**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés el evento que se realizó el 23 de mayo de 2019, con motivo de la celebración de los 25 años del "Jardín de la Alegría", ubicada en Gervasio Posadas N° 1888, esquina Jorge Newbery, en la Ciudad de Beccar..-

**Artículo 2º:** De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de agosto, 2019.-

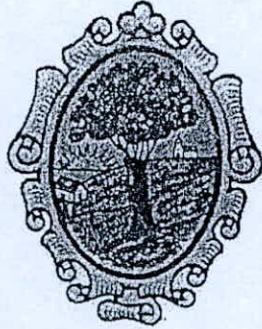
María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Otárola  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Piejo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARcos CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDAD  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Susana Caviglia  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

15.

Ref. Exp. N°: 735-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto lo actuado por esta Comisión en el Expediente de referencia, el cual solicita al Departamento Ejecutivo que, refuerce los mecanismos de control a todos los jardines de infantes del Municipio.-

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1º:** Dispónese el archivo del Expediente N° 735-HCD-2019 por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2º:** De Forma,-

SALA DE COMISIÓN, 27 de agosto, 2019.-

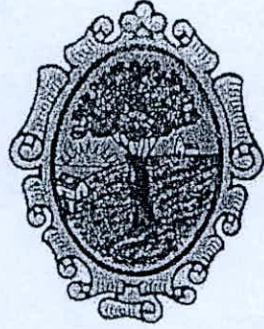
Juan Osses  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUDICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE-UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Arena  
María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE-UNIDAD CIUDADANA-CAMBIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Pach  
CONCEJAL  
BLOQUE-UNIDAD CIUDADANA-CAMBIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julieta Castro  
CONCEJAL  
BLOQUE-UNIDAD CIUDADANA-CAMBIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

16

Ref. Exp. N°: 249-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

**DESPACHO DE COMISIÓN**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto lo actuado por esta Comisión en el Expediente de referencia, el cual solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, solicite al Consejo Escolar un informe relacionado con la asignación de vacantes de auxiliares escolares.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Dispónese el archivo del Expediente N° 249-HCD-2018 por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2º:** De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de agosto, 2019.-

María Eugenia Arena  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gómez Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MAROS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Pablo Cuello  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO-CAMBIELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO